

CADIZ 18 DE FEBRERO.

Los papeles están trocados. En la cuestión de procedimientos ó de conducta, EL COMERCIO, periódico de oposición, defiende la política del gabinete actual, mientras *El Eco de Cádiz*, periódico ministerial, se obstina en patrocinar ideas abiertamente contrarias a las que el gabinete mismo tiene aceptadas como base y fundamento de su marcha gubernamental.

En este mismo número verán nuestros lectores el preámbulo del decreto de indulto a la prensa, medida por la cual enviamos, a fuer de imparciales, nuestros plácemes mas sinceros al gobierno de S. M., y en ese documento hallarán consignada una vez mas la resolución del ministerio Sagasta de respetar y cumplir las leyes existentes, hasta las que mas defectuosas le parezcan, mientras por medios constitucionales, ó lo que es lo mismo, con el concurso de las Cortes, no sean derogadas.

Dicho se está que el gobierno, abundando en esta parte en nuestras mismas opiniones, respetará y cumplirá y hará respetar y cumplir, así la ley de imprenta, como las de ayuntamientos y diputaciones provinciales y las que determinan el modo de hacer las elecciones y de rectificar las listas electorales.

El Eco se aparta, pues, de la política del gobierno, exige de éste concesiones irrealizables, al pretender que gubernativamente y pasando por encima de la ley se disuelvan ó reformen los ayuntamientos y las diputaciones y se hagan rectificar las listas fuera de los plazos que legalmente están establecidos.

No es cierto, como afirma ayer nuestro colega, que lo que él, contra todo derecho y contra todo principio de justicia, pide al gobierno, sea lo mismo que hizo el ministerio anterior á raíz de la restauración de nuestra monarquía constitucional. Entonces no había Constitución ni legalidad alguna: no había Cortes: no había mas que una dictadura omnimoda, absoluta, único legado que dejáran los amigos de *El Eco* al abandonar el poder.

Claro es que aquel gobierno tuvo necesidad de funcionar por los procedimientos de la dictadura hasta reunir las Cortes y establecer con su concurso la Constitución de 1876 y toda la legalidad existente. ¿Qué paridad hay ni puede haber entre la situación de hace seis años y la situación actual? ¿Cómo ha de gobernarse lo mismo cuando no existe ley alguna á qué atenerse, que cuando tenemos una Constitución y una legalidad completa á la que están igualmente sometidos gobernantes y gobernados?

Pero el gran argumento de *El Eco* es que si las elecciones se hacen bajo la dirección y bajo la influencia de los actuales municipios, saldrán ayuntamientos unánimes contrarios al gobierno. No puede exagerarse mas el menosprecio de *El Eco* hacia la opinion pública y hacia el cuerpo electoral. De manera que aquí el sistema constitucional está fundado todo él en una farsa, porque aquí no hay elecciones posibles, porque aquí, aun queriendo el gobierno que las haya, lo que se hace es lo que conviene á los alcaldes y á los presidentes de las mesas, y á los ayuntamientos y á las comisiones provinciales. Así se explica el interés con que pide nuestro colega que se cambie cuanto antes el personal de la administración. Le urge por lo visto poner en manos de sus amigos el secreto

y la dirección de la farsa.

Pero si las cosas pasan así, y en materia de abusos nada hay, á juicio del colega, que raye tan alto como el partido liberal-conservador, ¿qué explicación tiene el hecho de que á las Cortes actuales, á las Cortes no disueltas todavía, hayan podido venir cerca de cien diputados de oposición? ¿Conque ha habido cien distritos que apesar de la organización conservadora de las provincias y de los pueblos han dado sus votos á candidatos de oposición, y esta misma oposición, ó la parte mas importante de ella, convertida hoy en gobierno, se reconoce, sin embargo, impotente para ganar las elecciones, si no se constituyen antes á su gusto los ayuntamientos y las diputaciones y si no se infringe la ley electoral para rectificar de nuevo las listas!

¿Qué valdria en España el partido constitucional ó liberal dinástico, si fuese exacta la idea que *El Eco* tiene formada de su influencia y de su popularidad!

Nosotros que somos sus adversarios, le hacemos, empero, mas justicia: no le rebajamos hasta el punto que le rebaja *El Eco* consciente ó inconscientemente. Todo lo que concedemos es que respetándose como deben respetarse las leyes vendrá á las Cortes una oposición numerosa; pero esto, lejos de ser un mal, es un bien para el gobierno y para la situación. ¿Habria estado seis años en el poder el partido liberal-conservador con un Congreso unánime ó casi unánime como los de otros tiempos?

¡Ah! Si nosotros fuésemos pesimistas! ¿Qué mas podíamos desear sino que se diese gusto en todo á *El Eco de Cádiz*? ¿Que no quedase un solo conservador en los Ayuntamientos, en las Diputaciones y mas tarde en el Congreso! Harto sabemos por experiencia, cómo viven y cómo mueren las situaciones que entran en ese camino de perdición.

No poca sorpresa ha causado la especie echada á volar y sostenida por diversos órganos de la prensa ministerial, de que la Constitución será respetada si el gobierno fija la fuerza de mar y tierra antes del 31 de Diciembre de 1881, sin la condición precisa é ineludible de que la ley relativa á tan importante servicio esté votada por las Cámaras y sancionada por S. M. antes de espirar el ejercicio económico.

Basta la lectura de los siguientes documentos publicados por la *Gaceta* para convencerse de que no es posible, co ya la discusión, sino la mas mínima duda en este asunto:

«Ley sancionada por S. M. y publicada en el Congreso, fijando la fuerza del ejército permanente PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1880-81:

«Señor: Las Cortes han aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo 1.º La fuerza del ejército permanente de la Península PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1880 á 1881 se fija en 90.000 hombres.

«Publíquese como ley. —Alfonso.—Palacio 3 de Mayo de 1880.—El ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal.»

«Proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Guerra, fijando la fuerza permanente del ejército PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1881 A 1882.

A LAS CORTES:

Al formular el proyecto de ley que fija

la fuerza permanente del ejército para el año próximo. EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO, el gobierno tiene muy grata satisfacción en consignar que el estado tranquilo y completamente normal del país, y las cordiales relaciones que mantiene con las demás naciones, permiten subsistir para el ejército de la Península la cifra de 90.000 hombres que las dos últimas leyes señalaron.

Etc., etc.

Con sujeción á lo expuesto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros y autorizado previamente por S. M., tiene la honra de someter á la aprobación de las Cortes el adjunto

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La fuerza del ejército permanente de la Península PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1881 A 1882 se fija en 90.000 hombres.»

Insertamos con su preámbulo el real decreto concediendo indulto á la prensa:

«Señor: Nada hay tan incompatible con las libertades públicas, y tan opuesto al ordenado ejercicio de los derechos individuales, como la violación de las leyes por aquellos á quienes especialmente incumbe el cuidado de su observancia.

Cualquiera que sea, por tanto, la opinión del gobierno sobre alguna de las vigentes, tiene el decidido propósito de cumplirlas todas mientras por los procedimientos constitucionales no sean oportunamente derogadas.

La de imprenta es sin duda de las que, por su espíritu restrictivo, mas se oponen al desarrollo de la política que el gobierno piensa inaugurar, aunque por fortuna la vaguedad de algunos de sus preceptos autoriza benignas interpretaciones y abre paso á la censura y la contradicción propias del régimen representativo. Resuelto el gobierno á reprimir con energía todo ataque ó falta de respeto á los poderes permanentes é irresponsables, y decidido á escucharlos con firme resolución, dejará por lo mismo ancho campo á la exposición de las ideas, y entregará sus actos y los de sus subordinados al juicio de la opinion, verdadera garantía de los intereses generales y de las libertades públicas.

Pero su obra seria incompleta y sus compromisos se verían tal vez defraudados si no aconsejase á V. M., cuyos generosos sentimientos esta seguro de interpretar, el mas amplio indulto en favor de las publicaciones periódicas de todas clases, condenadas ya por los tribunales especiales de imprenta, ó sometidas á los procedimientos de la jurisdicción ordinaria.

Al hacerlo así, el gobierno abraza la esperanza de demostrar, contando con el patriotismo de los escritores públicos, que el pueblo español es digno de la libertad de que disfrutaban las naciones mas adelantadas.

Fundado en estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Febrero de 1881.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Manuel Alonso Martínez.

Real decreto.—A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se alza á todos los periódicos la pena de suspensión que estén cumpliendo ó deban cumplir por sentencia firme, dictada antes de la publicación del presente decreto.

Art. 2.º No se computarán para los efectos del art. 25 de la ley de 7 de Enero de 1879 las penas de suspensión impuestas hasta el día.

Art. 3.º Los fiscales especiales de imprenta retirarán las denuncias pendientes ante los tribunales creados por dicha ley.

Art. 4.º Los escritores condenados por los tribunales ordinarios como reos de delitos cometidos por medio de la imprenta quedan relevados de la pena que

se les hubiese impuesto por sentencia firme.

Exceptuáanse tan solo aquellos que, con arreglo al art. 482 del Código penal y 15 de la ley de 18 de Junio de 1870, no pueden ser indultados sino mediando perdon de la parte ofendida.

Art. 5.º Se sobreseerán las causas criminales pendientes ante los tribunales ordinarios por delitos cometidos por medio de la imprenta.

Exceptuáanse aquellas que se estén instruyendo á querrela de la parte ofendida, y las en que se persiguen los delitos de injuria y calumnia contra empleados públicos, cuando el procesado ofrezca probar sus imputaciones.

Art. 6.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores no se aplicará á las causas criminales que se sigan ó hayan seguido en desagravio de soberanos y principes de naciones amigas ó aliadas, de agentes diplomáticos de las mismas, ó extranjeros con carácter público que según los tratados disfruten de análoga consideración.

Tampoco se aplicará á las causas pendientes á instancias del ministerio público por ofensas hechas á personas constituidas en autoridad, si los ofendidos requeridos al efecto manifestasen el deseo de continuar persiguiendo en su propio nombre, y con arreglo á la ley común, las ofensas que creyeron haber recibido mientras ejercieron funciones públicas.

Art. 7.º Los jueces y tribunales ante quienes pendan las causas acordarán el sobreseimiento. Los que hubiesen ejecutado la sentencia quedan encargados de la aplicación del indulto.

Dado en palacio á catorce de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martínez.»

Preguntó *El Demócrata* á los periódicos ministeriales si era legal la propaganda republicana.

Contestó *La Mañana* que la respuesta la encontraría el periódico democrático en el Código penal.

Consultado el Código penal, *El Demócrata* entiende que es legal la propaganda republicana.

Los demás periódicos ministeriales no han contestado á *El Demócrata*. No sabemos si á este estimado colega le bastará con la respuesta de *La Mañana* ó esperará la de toda la prensa ministerial para saber á qué atenerse.

Ahora hay que esperar los actos de la prensa democrática para saber si el gobierno considera legal la propaganda republicana.

Suponemos que la prensa tradicionalista no habrá echado en saco roto la respuesta de *La Mañana*. Por aquello de «la libertad igual para todos porque sino es igual para todos, no es tal libertad.»

La Epoca dice que el Sr. Cánovas no piensa moverse de Madrid, como no sea por muy pocos días, y que estará al frente de la campaña electoral de su partido.

También dice que la competencia de que habla *El Liberal* respecto de candidatos para las próximas elecciones entre los liberales conservadores, es una fábula.

Dice un periódico con referencia á noticias del Lunes:

«El señor ministro de la Guerra ha despedido hoy con S. M. el Rey. El señor general Martínez Campos ha tenido la honra de permanecer dos horas en la régia Cámara, durante las cuales ha hablado al Monarca, según se dice, de la combinación de mandos militares que proyecta el gobierno.»

Leemos en un periódico de Madrid:

«Asegúrese que una de las primeras disposiciones que ha adoptado el ministro de Marina, Sr. Pavia, ha sido la de suspender la construcción de siete barcos.»

«No lo podemos creer.»

La Correspondencia se hace eco del rumor que había oído en algunos círculos políticos de que el Gobierno había acordado en Consejo no renovar los alcaldes hasta tanto que llegase el período legal, dando así muestra del respeto que la ley le inspira.

El acuerdo del Consejo de ministros referente al nombramiento del Sr. Capdepon para el gobierno civil de la provincia de Valencia, ha producido deplorable efecto entre los amigos del señor Villarroya y del señor general Salamanca.

Siguen los demócratas tan unidos como siempre. El Globo echa en cara a El Demócrata que riñen los amigos de este periódico, y proclaman al mismo tiempo la unión de la democracia. La Discusión anuncia una junta de demócratas-históricos que se separan de su jefe el Sr. Pi y Margall. No obstante esto, se hacen gestiones para que las polémicas cesen y vengán a un acuerdo para fines comunes los partidarios de unas y otras democracias. El Siglo indica algo respecto de este punto, manifestando que los demócratas lucharán en todas partes en que les sea posible en las próximas elecciones de ayuntamientos y en las primeras para diputados a Cortes.

La Europa duda de la exactitud de la noticia publicada por un periódico de haber pasado por Irún en dirección a Francia un emisario del Gobierno español encargado de una misión cerca del Sr. Ruiz Zorrilla, y que el embajador de España en París había sido autorizado a extender el pasaporte para la Península a dicho hombre público.

El Lunes, en el palacio del cardenal arzobispo de Toledo, tuvo lugar, bajo la presidencia del respetable prelado, una numerosa reunión. Su objeto era inaugurar la Unión católica.

El respetable cardenal Moreno en un elocuente discurso, acogido con visibles muestras de adhesión por parte del auditorio, declaró suya la obra de la Unión católica, y confirmó a ésta la unánime benevolencia y protección del episcopado español.

El Siglo Futuro, anticipándose a los demás periódicos tradicionalistas, encarece a sus correligionarios la importancia de tomar parte en la rectificación de las listas electorales, y prepararse para las próximas elecciones.

Dice La Integridad:

«Vuelve a resucitarse la cuestión del Principado de Asturias.»

Decíase anoche en algunos círculos fusionistas que ya estaban zanjadas las dificultades que al principio se suscitaron entre los ministros para resolver esta cuestión, respecto de la cual han hecho terminantes declaraciones en el Parlamento y en la prensa. Parece ser que la transacción consiste en aconsejar a su magestad, al propio tiempo que a concesión del Principado de Asturias en favor de la Infanta heredera, la conveniencia de elevar a la dignidad de príncipe con tratamiento de alteza al señor duque de la Torre.

Según dice La Integridad, en Alhama (de Murcia), durante la noche del 9 recorrieron las calles de aquella población la banda de música, para celebrar la subida al poder del Sr. Sagasta. A pesar de haber prometido a la autoridad los manifestantes guardar el mayor orden, hubo tiros, resultando dos heridos, uno en una mano, que fue preciso amputar.

seja, y otra en la cabeza. Se dieron los consabidos vivas a la libertad y a la Soberanía nacional. La autoridad muy seguramente había publicado un bando prohibiendo las mascaradas, con el fin de evitar mayores disgustos, que indudablemente habrían de ocurrir a juzgar por el comienzo.

Se ha presentado en el Tribunal Supremo un recurso de casación contra cierta sentencia de la Audiencia de Pamplona, en causa por delitos electorales.

Trátase de fijar cual es el tribunal competente cuando haya de procederse contra los presidentes de las mesas y secretarios que intervinieron en las elecciones últimas de diputados provinciales; pues mientras que en unos casos conocen de estas causas las audiencias en primera instancia, en otros se han declarado incompetentes por considerar que lo son los juzgados, contra cuya decisión se ha deducido dicho recurso de casación por varios electores de Pamplona.

La Epoca traduce del periódico inglés The Graphie el siguiente suelto que nos parece oportuno dar a conocer a nuestros lectores, para que vean el movimiento que se va iniciando en las ideas respecto a la protección y al libre cambio:

«En su reciente correspondencia con el Gobierno en este asunto, los refinados de azúcar, a juicio de muchos jueces competentes, llevan la mejor parte en la argumentación. Pero como los refinados de azúcar son, comparativamente hablando, en poco número, y los Gobiernos ingleses (liberales y conservadores) tienen obstinada devoción a las superaciones del libre cambio, había pocas probabilidades de que se reparasen los males, motivos de sus quejas. Sin embargo, quizás cuando el sistema de bonificaciones se extiende a industrias más importantes, nuestros hombres de Estado podrán empezar a comprender que el libre cambio adoptado por una de las partes y no por las demás, es una contradicción o un absurdo.

Precisamente ahora los franceses y americanos amagan simultáneamente un golpe sobre nuestros intereses marítimos. El Senado francés ha aprobado, casi por unanimidad, la proposición de conceder bonificaciones a los constructores navales franceses, mientras que el Senado de los Estados Unidos, rechazando la sentida y liberal proposición libre cambiista de monsieur Beck, que pedía la admisión de los buques extranjeros en el registro americano, sostuvo calurosamente la de Mr. Baile para subvencionar líneas de vapores correos en esa nación. Debe tenerse presente que el autor de esta última proposición está destinado a ser casi con seguridad miembro del Gabinete del nuevo presidente. Puede, por consiguiente, darse por supuesto que dos de nuestros más importantes consumidores, a saber, Francia y los Estados Unidos, tratarán dentro de poco de desalojarnos de la ventajosa posición que hoy tenemos como primera nación marítima.

Que las bonificaciones se paguen por construir los buques o hacerlos navegar después de contruidos, es punto que no tiene importancia en la práctica, ni es argumento tampoco el decir que el impuesto pesará, no sobre nosotros, sino sobre los franceses y americanos. El orgullo nacional les inducirá a soportar pesadas cargas con la esperanza de obtener al fin la victoria. Y recordando que nuestras grandes líneas de vapores fueron en su origen fomentadas por medio de subsidios, debe inferirse que Francia y América pueden de este modo organizar artificialmente rivales, muy formidables para nosotros. Tenemos la mayor admiración posible por el libre cambio, con siderado en abstracto, pero parece una burla hablar de libre cambio cuando nuestros antagonistas nos cierran sus puertas.»

Ha dicho un periódico alemán que si España quiere figurar entre las grandes potencias, debe dejar a un lado las intrigas de los partidos y consolidar su estado interior por medio de una administración sólida y de la organización de la Hacienda.

Su Santidad ha decidido que el pró-

ximo consistorio se celebre en el Vaticano a fines de Marzo próximo.

Correo de anoche.

MADRID 16.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio de Mena y Zorrilla del cargo de fiscal del Tribunal Supremo y nombrando para este destino a D. Aureliano Liparea Rivas.

Hacienda.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por el subsecretario de este ministerio, asesor general del mismo y directores generales de Rentas Estancadas, Contribuciones, Impuestos, Propiedades y Derechos del Estado y de la Caja General de Depósitos, y nombrando respectivamente para desempeñar estos cargos a D. Celestino Rico, D. José Gaillostra, D. Juan García Torres, D. Ramon Oliveros, D. Ricardo Maniz, D. Manuel Nuñez de Haro y don Escolástico de la Parra.

Otro nombrando ordenador de pagos por obligaciones, del ministerio de la Gobernación, a D. P. imitivo Andrés Cardaño.

Otro declarando cesante a D. Leandro Campoamor del cargo de subdirector primero de Rentas Estancadas y nombrando para este destino a D. Sandalio Granja.

Otro nombrando subdirector segundo contador de la administración general del Estado a D. Antonio Martínez Pérez de Tudela.

Otro nombrando segundo jefe tenedor de libros de la contaduría central de Hacienda pública a D. Pedro Santos.

Otros suprimiendo las plazas de jefe de la sección de liquidación y emisión de la dirección general de la Caja de Depósitos, contador general y tenedor de libros de la contaduría general de la misma dependencia y creando otra de contador general de tenedor de libros para desempeñar el servicio asignado a aquellos por los reglamentos vigentes.

Otros declarando cesante a D. Damian Manendez Rayon, contador general de la Caja de Depósitos, y a D. Enrique Villar y Rumea, jefe de la sección de liquidación y emisión de la dirección de la misma caja.

Otro nombrando contador general tenedor de libros de la dirección de la Caja de Depósitos, a D. Juan Loren.

Otro nombrando subdirector primero de impuestos, a D. Ramon Cros.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José María de Eulate, del cargo de jefe del departamento de emisión de la dirección general de la Deuda pública.

Fomento.—Real decreto nombrando director general de Agricultura, Industria y Comercio a D. Pedro Manuel de Acuña.

Gobernación.—Circular mandando que se suspenda la distribución de los cupos y la entrega de los soldados del reemplazo de este año, hasta nueva resolución del gobierno.

La Gaceta publica, además, los reales decretos nombrando gobernadores civiles de Alava a D. Martin Huarte Mendicoa, y de Salamanca a D. Liborio García Bartolomé.

El consejo de ministros ha seguido ocupándose ayer tarde de la cuestión de alto personal.

El ministro de la Guerra ha sometido al acuerdo de sus compañeros la siguiente combinación de altos puestos militares:

Se traslada a Navarra al capitán general de Galicia; se nombra para Galicia al general Sanchez Bregua; el general Negron será capitán general de Valencia, y de Granada el general Morales de los Rios.

Se nombra director general de Infantería al general O'Ryan, capitán general de Castilla la Nueva, y para esta vacante al general conde de Valmaseda.

El general Sanz ha sido nombrado director de carabineros; el general Rzy de administración militar; el general Búrgos, para la de artillería; el general Cervino, para la de Estado Mayor; el general Cotoner, seguirá en la dirección de la Guardia civil; el general Riquelme, para la de caballería; el general Tassara, para la de Sanidad; el general Zapatero continuará en inválidos y el general Trillo en la dirección de ingenieros.

Al general Palacios se le conferirá también un puesto.

Los nombramientos diplomáticos acordados a propuesta del ministro de Estado, son los siguientes:

El duque de Fernan-Nuñez para la embajada de París.

Se ha designado a los Sres. Colmenares y Groizart para la de Roma.

Para las legaciones de Italia, Lisboa y Berlín han sido designados los señores Rascon, Mazo y Valera.

Al marqués de Campo-Sagrado se le ha conferido la embajada de Rusia.

El Sr. Barca ocupará una de las legaciones de primera clase, si bien se ha quedado designado cuál será.

Dícese que el general Cassola ha manifestado que no podía aceptar el puesto militar fuera de España, para que venia designado, en el caso de que se le confiara.

Anuncia un periódico que los capitanes generales de Cuba y Puerto-Rico cumplirán en sus mandos el tiempo reglamentario.

Ayer han quedado reparados los cables de Puerto-Rico a Saint-Thomas y de San Vicente a Granada, hallándose ya restablecida la comunicación con todas las Antillas.

Nueva York 15.—Se desmiente el fasilamiento del padre jesuita Gilliet en Guatemala.

Berlín 15.—Conforme estaba anunciado, hoy se ha verificado el solemne acto de la apertura del Parlamento Alemán.

El discurso del trono dice que las relaciones de Alemania con los demás Estados extranjeros, están basadas en el sincero deseo de la paz y de la benevolencia siendo particularmente amistosas con los grandes imperios vecinos de Alemania.

Añade que todas las potencias están acordes para mantener la paz.

Roma 15.—La prensa avanzada censura duramente al gobierno por no haber permitido la demostración en el Capitolio a favor del sufragio universal.

Se están organizando comités en las provincias, encargados de hacer propaganda para conseguir el establecimiento de aquel.

Roma 16.—El príncipe Amadeo de Saboya se encuentra enfermo guardando cama desde anteayer.

Anoche había experimentado algún alivio.

Londres 16.—El gobierno inglés ha recibido proposiciones de paz de los boers.

Se cree que inmediatamente empezarán las negociaciones.

París 15.—Está muy adelantado el proyecto para la fiesta popular en honor de Victor Hugo el 27 del corriente, en cuyo día cumple 79 años.

Al efecto, vendrán representaciones de los departamentos para asistir a ella, tomando parte varias sociedades corales.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 16 de Febrero.

En el Consejo de ministros de ayer se abordó por fin la delicada cuestión de los mandos militares. Según la propuesta del ministro de la Guerra se da lugar en las direcciones menos importantes a los generales Cervino y Búrgos, confiándose las de Infantería y Caballería a O'Ryan y Riquelme que son de gran confianza para Martínez Campos, la de Artillería a Tassara y la capitania general de Madrid al conde de Valmaseda. Quedan en sus respectivas direcciones los generales Trillo y Cotoner, y para las capitánías generales de Cataluña y Galicia han sido indicados Prendergast y Sanchez Bregua.

La combinación no quedó ultimada. Hay dificultades respecto de algunos nombres y deseos de que se incluyan otros que no figuran en la propuesta de Martínez Campos. Sobre este asunto han conferenciado hoy con Sagasta el Duque de la Torre y el general Lopez Dominguez; pero no ha podido averiguar el resultado de la conversacion. Tengo, empero, por seguro, que Sagasta no se pondrá en desacuerdo con Martínez Campos en la cuestión de los mandos militares. Andando el tiempo podrá venir una disidencia; pero es demasiado pronto todavía.

Lo mismo digo en cuanto al dualismo que produce la fusión de constitucionales y centralistas dentro del ministerio. Ya se sabe que no se quieren bien los unos y los otros; pero por ahora no hay mas remedio que resignarse.

Tampoco quedó ayer ultimada la combinación diplomática. Parece que se ha desistido de enviar a París al Marqués de la Habana y a Lorenzana a Roma. Los nombres que mas se acuerdan para esas embajadas y para las demás legaciones son el duque de Fernan-Nuñez, Alonso Colmenares, Groizart, Valera, Mazo,

Rascon, Campo Sagrado y Barca. Creo que conservarán sus puestos nuestros actuales representantes en Inglaterra y Bélgica. Tampoco hay aspirantes a la legación de Rusia. La combinación se resolverá definitivamente hoy.

Las verdaderas cuestiones políticas no se han tratado todavía, porque todo el tiempo lo necesitan los ministros para los asuntos del personal, cada día mas embrollados, no solamente en Madrid sino en las provincias, de donde recibe el gobierno noticias poco satisfactorias. En Barcelona, Valencia y Murcia y en otras partes andan a la greña los fusionistas, o mejor dicho los constitucionales, que son los dueños del campo, pues a los centralistas y campistas apenas se les hace caso fuera de Madrid.

Últimas noticias

AGENCIA TELEGRÁFICA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Madrid 17 de Febrero a las 5:45 de la noche.

En Consejo celebrado bajo la presidencia del Rey, se aprobó la circular a los gobernadores, que esta inspirada en sentido muy liberal; acordándose además las combinaciones militar y diplomática.

Madrid 17 de Febrero a las 7:35 de la noche.

Pavía se propone aumentar considerablemente los trabajos de los arsenales españoles.

Barca ha sido nombrado representante en Washington.

Madrid 17 de Febrero a las 7:45 de la noche.

Se ha desplomado anoche la torre de la iglesia de Rueda, hundiéndose cuatro casas.

Han ocurrido muchas desgracias, extrayéndose 11 cadáveres.

Cambios. — Interior, 21.47. — Bonos, 99.00. — 2. p. amortizable, 40.75. — París, 5.04. — Londres, 48.15.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 17.
Renta perpetua al 3 p. 21.47 1/2.
Id. id. exterior al 3 p. 20.00.
Deuda amortizable, 2 p. 40.80.
Bonos del Tesoro 1.ª emisión, 99.00.
Oblig. del Banco y Tesoro, 000.00.
Oblig. productos Aduanas, 99.60.
Obligaciones ferro-carriles, 41.80.
Empréstito de Cuba, 95.90.

Gacetas

Sabemos que próximamente va a publicarse en la acreditada revista *La Verdad*, un juicio crítico del poema que con el título de *Una Magdalena* se representó la semana anterior en el Teatro Principal, a beneficio de la simpática actriz D.ª Matilde Ruiz de Galvan. Dicho juicio crítico es debido a la pluma de un distinguido literato de esta ciudad.

Han sido electos académicos de la Real Gaceta de Ciencias y Letras, los Sres. D. Ricardo Diaz de Rueda y D. Julian de Vargas.

El Sábado por la noche dará una última y extraordinaria sesión la Sociedad de Conciertos en los salones de la Academia Filarmónica.

Están convocados para Madrid para el día 25 los opositores a la cátedra de idioma inglés del Instituto de esta ciudad.

Ha llegado a Aduana el día 11 el vapor-correo *Valencia* del Marqués de Campo y continúa su viaje a Manila sin novedad.

La *Correspondencia de París* ha oído decir que se trata de unir a Madrid, Sevilla y Cádiz por medio de una vía telefónica.

Ha sido declarado cesante el sub-gobernador de Montilla, por supresión del cargo.

El Lunes fué recibido por el Rey el señor marqués de Campo Sagrado, a quien hizo una acogida cariñosísima.

El Sr. Campo Sagrado almorzó el Martes con S. M., y después le acompañó a caza en la Casa de Campo.

Ya habrá salido para París y Roma el señor Nuñez de Arce, que marcha al extranjero con objeto de emprender definitivamente la publicación del libro monumental que debe contener todos sus magníficos poemas.

El *Standard* publica un telegrama de San Petersburgo participando que el jefe del destacamento de Marina enviado al Ferrol para dirigir las reparaciones del yatch imperial *Livadia*, ha declarado que este buque no puede volver al mar, porque la máquina es demasiado grande, y demasiado intensa también la presión del agua contra el casco de la nave.

La ceremonia de la boda del príncipe imperial de Austria, archiduque Rodolfo, con la princesa Estefanía de Bélgica, está fijada, según parece, para el 23 de Mayo próximo, en cuya

época la princesa Estefanía habrá cumplido 17 años y el archiduque 21.

RIVAL DE LA PATTI.—Así llaman a la Sembrich sus admiradores, que han estado a punto de acabar con ella. Al salir noches pasadas del teatro de San Petersburgo fué tal la aclamación, que se espantaron los caballos y arrastraron largo trecho a la diva, que salió aunque viva magullada.

Empieza a llamar la atención en Italia, y debe llamarse en España, un nuevo gusano de seda llamado *Attacus atlas*, muy apropiado para las zonas templadas de Italia y de España.

Este lepidóptero es oriundo de Ceylan; se alimenta de hojas del naranjo y del limonero, y produce un capullo muy voluminoso formado de seda de excelente calidad.

Se han descubierto nuevas antigüedades en Mahred (Arabia).

Entre otras rarezas se han hallado estos últimos días monedas de plata del tiempo de Salomón, que contienen figuras de hombres y pájaros.

Se han desenterrado también piedras en que se hallan grabadas figuras originales, y una cabeza de mujer de marfil blanco.

Entre las monedas se han encontrado piezas de oro del tiempo del Emperador Constantino.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 24.

Existencia de presos en la Prevención civil 3 y en la Cárcel 89.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 24. En el empedrado 41. En Madronas 0. En el camino de la Honda 60. En jardines y paseos 23. En la cárcel, reparaciones, 3. En el cementerio 18.

Asilados en el Asilo Gaditano, 111.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer, 9.

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMO.

DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros con condiciones sumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amargura, núm. 12,

(476) D. Federico Fedriani.



LA MISA DE REQUIEM CON VIGILIA que se ha de celebrar en la parroquia de San Antonio, el Sábado 19 del corriente, a las once de la mañana, se aplicará en sufragio por el alma de

EL SEÑOR

D. José Zurita y Goenaga,

(Q. S. G. G.)

La viuda, hijos y demás familia, ruegan a los fieles encomienden a Dios el alma del finado.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 DE FEBRERO DE 1881.

Servicio para mañana.—Gala de día: el señor coronel comandante de Mindanao Don Benito Heredia. —Parada: los cuerpos de la guarnición. —Hospital y provisiones, quinto capitán de Mindanao. —Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas el mismo cuerpo. —Orden de S. E.—El coronel mayor, José María Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Quintas.—E. mozo, José María Alcalde Abejós, quinto núm. 84 del actual reemplaz, por el cupo del pueblo Lousame, parroquia de Tanarós, se presentará en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para participarle un asunto que le es respectivo.

Cádiz 17 de Febrero de 1881.—*Morales.*

De las certificaciones expedidas por los veterinarios, doctor en medicina señor Durio y médico de Beneficencia señor Torres, resulta; que las carnes de la matanza de hoy y destinadas al consumo público, se encuentran en estado de robustez, por lo que su uso no es nocivo a la salud.

Cádiz 17 de Febrero de 1881.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 17 de Febrero de 1881, y precios que tuvieron en el mercado.

4 carneros..... de a 1.00 Plas. Ctos.
0 toros..... de
10 bueyes..... de a 1.75

6 vacas..... de 1.56 a 1.65
0 novillos..... de
1 uteros..... de a 1.36
0 erasos..... de
0 añejos..... de
0 terneros..... de
37 cerdos..... de a 1.62
17 reses vacunas con peso de kilos, 2,850 1/2
37 cerdos id. id. 4,487 1/2
4 carneros id. id. 72 1/2

Suma total de kilos..... 7,418 1/2

CONSULADO DE FRANCIA EN CADIZ.

Subasta de mercancías.

El Lunes 21 de Febrero de 1881. a la una de la tarde, se procederá en las oficinas de la agencia consular de Francia en Sanlúcar de Barrameda (Bonaeza), a la venta en pública subasta, por cuenta de quien corresponda, del cargamento del buque francés *Vire-Vent*, de arriba da en dicho puerto por causa de averías, cuyo reembarque para ser conducido a Maracaibo, su destino, se considera imposible según reconocimiento pericial. Los artículos de que se compone dicho cargamento son: fideos ó pastas, aceites varios, conservas alimenticias y ladrillos en construcción.

Para tomar conocimiento del pliego de condiciones y obtener mas informes, dirigirse indistintamente a este Consulado, ó a la agencia de Sanlúcar, así como a los vice-consulados de Sevilla y Jerez.

Cádiz 8 de Febrero de 1881.—El cónsul de Francia, E. Mallet. (85) 28

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Simeón y San Eladio.
MAÑANA.—San Courado, San Gambino y San Aivar de Córdoba.
JUBILEO.—En la iglesia de San Francisco.
MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta a las 8 y se oculta a las 6.

La Asociación del Glorioso Patriarca Señor San José, establecida en la iglesia de RR. MM. Descalzas, celebrará sus ejercicios mensuales el día 19 del corriente, a las ocho de su mañana, con misa y Comunion, y concluida se harán los ejercicios.

Hay concedidas muchas indulgencias por varios se, ores obispos.

El Sábado 19 del corriente, después de oraciones, en la iglesia de San Juan de Dios, la Asociación de Nuestra Señora de la Salud, celebrará ejercicios mensuales y los del Patriarca San José, concluyendo con salve, gozo y letanias.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Al Orto. O bonancible despejado.
Al Medio día. NO. id. id.
Al Ocaso. NO. id. id.
Barómetro A: 768. Termómetro 16.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el SOL a las 8 y 44
Se pone a las 5 y 43
Salte la LUNA a las 10 y 13 noche.
Se pone a las 8 y 17 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta a las 4 y 25 de la madrugada.
Primera baja a las 10 y 15 de la mañana.
Segunda alta a las 4 y 45 de la tarde.
Segunda baja a las 10 y 56 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 17. Vapor inglés St. Mark, cap. M. J. J. Johnson, de Gibraltar en un día con carga general a los Sres. MacPherson.

Vapor español S. Fernando, cap. Martínez, de Sevilla en 12 horas con id. a los Sres. D. H. Alcon y comp.

Bergantin alemán Emil, cap. M. G. Lange, de Asia en 123 días con cocos partid a órdenes. (De arribada.)

Barca italiana Zefiro, cap. M. G. Russo, de Nueva Orleans con duelas a los Sres. Lacave.

SALIDOS.

Día 17. Vapor español Africa, cap. D. E. García, con la correspondencia, carga general para Sta. Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canaria).

Vapor inglés Jackal, cap. M. Munfield, en lastre para Tanger.

Vapor español James Haynes, cap. D. Pedro J. García, con carga, general para Algeciras y Gibraltar.

Vapor español Manuel Perez, cap. don S. Señoras, con id. para Vigo y escalas.

Vapor español Anselmo, cap. D. J. Navaliga, con id. para Vigo y escalas.

Vapor español Segundo Barreras, cap. D. P. de los Santos, con sal y otros efectos para Vigo.

Místico S. Rodrigo, con efectos para Huelva.

BUQUES A LA CARCA.

PARA NEW-YORK.

Habiendo llegado a este puerto la fragata americana

FRANK.

su capitán Wallace, admite carga a flete para salir el 28 del corriente.

La despacha San Francisco, 37, (94)-7

D. Antonio J. Bensusan.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto Salidas de Cádiz

DIA 18.
7 de la mañana 12 30 de la mañana.
de idem. 3 30 de la tarde.
2 30 de la tarde. de idem.
DIA 19.
7 30 de la mañana 1 de la mañana.
de idem. de idem.
2 30 de la tarde. 3 30 de la tarde.
Precios.—3 rs 60 cent. enropa y 3'25 en proa

Vapores de Segovia, Cuadra y C.ª

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español LUIS DE CUADRA, su capitán D. J. Nuchera, saldrá el Viernes 25 de Febrero a las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas a su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho a la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres D. Horacio Alcon y C.ª

PARA VIGO.

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao,

donde atracará al muelle para su descarga.

El vapor español HERMINIA, su capitán Don Antonio Orizolo, saldrá el Lunes 21 del corriente a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, núm. 4, por lo

(102) Sres. Balaguer, García y C.ª

PARA VIGO.

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español BARAMBIO, su capitán D. R. Canal, saldrá para dichos puntos del Miércoles 23 a Juéves 24 de Febrero a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Nueva, núm. 4, Sres. Balaguer, García y compañía.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español PILAR, su capitán D. Romualdo Sauturio, saldrá para dichos puertos el Sábado 19 de Febrero a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15. (104) D. Ricardo de Sobrino.

Línea regular de vapores entre Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO.

El vapor español PETRARCH, saldrá del 19 al 20 de Febrero a las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 35, D. José Esteban Gomez

Nota.—Estos buques admiten carga a flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés CERES, llegará probablemente el 19 al 20 del actual, para admitir carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Hamburgo y demás puertos y puntos de Alemania.

Consignatarios, plaza de Misa, n.º 9, (87)-2 D. César Lovental y C.ª

Servicio regular de vapores entre Sevilla y Bilbao.

Salidas de Cádiz: todos los VIERNES

PARA VIGO.

Vilagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián

El vapor español LICA, su capitán don Esequiel de Enba, saldrá el Viernes 18 del corriente a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 37, José de la Viesca

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

Salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 2 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espandan tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico ó otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,

A. Lopez y Compañia, (Isabel la Católica 3).

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS

entre Liverpool, la Peninsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS EN DIAS FIJOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL

A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor BARCELONA

saldrá de este puerto el 20 del presente Febrero, para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Consignatario,

(59)

SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etc.

Certificado núm. 69.480.—Berlin 6 de Diciembre de 1866.—Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. Q. B. S. M., Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario real.

Certificado núm. 48.816.—Del célebre Dr. Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.—Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.

Núm. 78.934, del Dr. Don Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la Facultad de Medicina y cirujia Catedrático de la Universidad libre de Cordoba, España, médico de su beneficencia provincial y de ferro-carril de Mérida á Sevilla, etc.

Certifico: Que con el uso de la Revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de D. Amalia Gomez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual, D. Ramon Alonso, joven de 20 años, que sufre merces hace una afeccion de pecho de suma gravedad: Y para que conste pongo convenga lo firmo en Córdoba á 13 de Octubre de 1873.—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces: merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc.—VICENTE MOYANO.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: El señor Roberts de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: Al Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El Doctor-médico Shorland, de hipocondría y estreñimiento.—Núm. 49.822: El Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 48 rs.; 4 libras 62 rs.; 5 libras 76 rs.; 6 libras 90 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA «Limited» calle Valverde, 1, Madrid.

Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.

Topalá Perez y Moyano, Alonso el Sábio.

Lynch y C.^a, comestibles, calle Columela, 33.

Depositaros en Cádiz: Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25.

Manuel Sainz, ultramarinos, plaza del Palillero.

Y en casa de los boticarios y ultramarinos.

En Algeciras Farmacia de Reina, calle Larga.

En San Fernando. Eladio Cano y Rodrigo, farmacéutico.—Antonio Cancio, farmacéutico, 12, Puerto, farmacéutico.

En Tarifa, Dr. D. Juan Albaruzala, farmacéutico.—Pablo Gomez Moure, farmacéutico.

¡NO MAS ARRUGAS!

POR LA

GEORGINA

DE CHAMPBARON.

Paris. Rue Laffite, 10, Paris. Cerca del Bd. Italianos.

Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas mas rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.—Precio, 100 rs. Véndese en Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

PLUS DE CHEVEUX BLANCS ¡NO MAS CANAS!

AGUA DE SALLES.

Este producto maravilloso devuelve en menos de cuatro ó cinco aplicaciones á los cabellos y á la barba su color primitivo y natural, dándoles ademas una suavidad y un brillo magníficos. EXITO GARANTIDO.

CASA SALLES, fundada en 1850.—Em. SALLES, hijo sucesor, rue Turbigo, 73.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Por menor, en Cádiz, D. Joaquin Rey, Rosario, 40.

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES, con escala en Lisboa.

El vapor español MIGUEL SAENZ, saldrá el Domingo 20 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murgui, n. 35, José Ibañeta Gomez

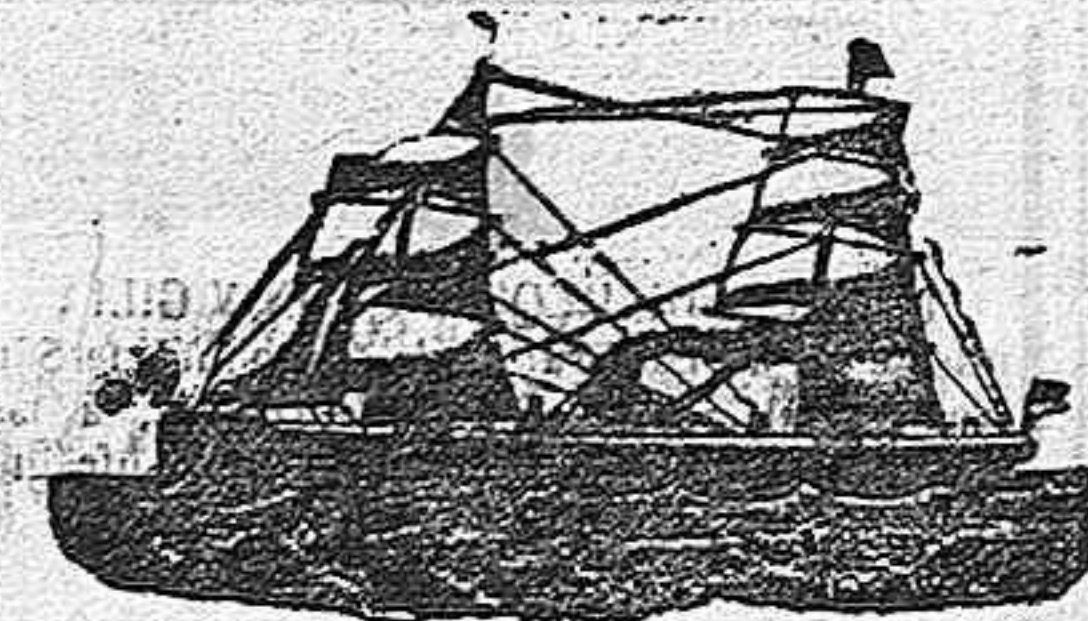
PARA GOTEMBURGO.

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco DANMARK, con destino á dichos puertos, llegará á principios de Marzo próximo.

Admite carga como tambien para Cristiania, Malmö, Stettin, Bergen, Stettin, Riga, y Helsingfors, á flete corrido.

Consignatario, plaza de Mina, 9, (88s)-13 D. César Lovental y C.



Primera y única línea

acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUEZ, de Olan Larrinaga y Comp.^a

PARA MANILA

con escala en Singapore.

El vapor español

Aurrer,

Saldrá de este puerto el día 19 del actual. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, núm. 5.

(85)-> D. Manuel A. de Anusátegui.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.

El vapor español MANUEL ESPALIÚ, su capitán D. Francisco H. Rubio, saldrá el Martes 22 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn 30 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del pasaje, siempre que lo reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.^a

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian y Bayona.

El vapor español CARLOS HABANS, su capitán don Eustaquio de Ibarra, que se halla surto en esta bahía, saldrá á la mayor brevedad.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle Isabel la Católica, n. 3, (79) A. Lopez y C.^a

PARA ALGECIRAS, y Gibraltar.

El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para

pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don Nicolás Perez Cantillana el Domingo 20 del corriente, á las 7 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.^a

PARA PUERTO RICO Y HABANA.

El acreditado y de gran porte vapor trasatlántico español SANTIAGO, su capitán don Quirico Luzarraga, saldrá de Cádiz directamente para dichos puertos el Sábado 5 de Marzo á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasajeros en sus cómodas y ventiladas cámaras.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipacion, pasar nota de sus embarques para reservarse cabida.

Consignatarios, calle de la Aduana, n. 16, (93)-> Sres. D. Horacio Alcon y C.^a

ANUNCIOS.

LOS ORDENANDOS

y los que hayan de ser examinados para renovar sus licencias, pueden prepararse con muy poco trabajo sirviéndose del *Prontuario de Teología* *Voral del Padre Larraga*, adicionado por el Excmo. Sr. Claret, y reducido á compendio por el Dr. D. Fernando Sanchez y Rivera, canónigo de Cádiz, quien le remite á vuelta de correo al que se lo pide en carta, acompañada del importe del pedido en libranzas ó en sellos de franqueo, á razon de 12 rs. cada ejemplar en rústica y 15 á la holandesa. (101) 28

Realizacion.

Con una rebaja considerable en los precios se realizan todos los géneros existentes en la antigua y acreditada platería y joyería de don José Ferrer, sita en la calle Ancha, núm. 21, por cesar definitivamente en dicho comercio. (95)->

INTERESANTE.

Los dueños de la nueva casa de empeños de la calle de Francos, núm. 8, participan al público que desde 1.º de Febrero de 1881, y con objeto de remediar en parte las necesidades que se deseen atender, á cualquier hora hábil del día se admitirán empeños sobre a hojas de oro y plata, desde la cantidad de 4,000 rs. en adelante, al mismo interés que lleva el Monte de Piedad de esta ciudad, y segun la tarifa que se tiene de manifiesto, para inteligencia solo del que lo necesite.

Jerez 31 de Enero de 1881.—Cristóbal Saenz y compañía. (73)->



PURGANTES.

ANTI-BILIOSAS,

DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias. Depósito: Dr. Morales, Carrretas, 39, Madrid.

Obras Nuevas.

Guia oficial de España para 1881 (antigua guia de forasteros) un grueso tomo.

Obras satíricas y festivas de Quevedo (último tomo de la Biblioteca Clásica, 12 ra.

Leyendas dramáticas, por J. Soldevilla, 4 reales.

Nueva Guia de consumos, completísima hasta el día, por don E. Freixa, 10 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.